CARGO

GERENCIA MUNICIPAL
DOC. 53209
EXP. 13786

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Trabajando con la fuerza del pueblo

132

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 011 2016-MDT/GM

El Tambo,

22 ENE 2016

VISTO:

El Informe N° 015-2016-MDT/GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe N° 015-2016-MDT/GDUR, de fecha 11 de Enero del 2016, solicita se conforme la "Comisión de Evaluación para el Procedimiento Administrativo de Autorización de extracción de material de acarreo", en aplicación a lo señalado en el inciso 9 del artículo 69° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, adjuntando para ello la propuesta de las personas por quienes debería estar compuesto.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo en su jurisdicción es competente para Autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas, en los álveos o cauces de los ríos, de los minerales no metálicos que se utilizan con fines de construcción, tales como: Los limos, arcillas, arena, grava, guijarros, cantos rodados, bloque o bolones, entre otros y para el cobro de los derechos que correspondan, promoviendo siempre una cultura de uso eficiente de los recursos naturales y gestión responsable del medio ambiente.; se debe tener en cuenta que son rentas municipales los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos o cauces del río; debe entenderse que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación, siendo el Estado el que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, en ese sentido mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, se ha otorgado competencia a los Gobiernos Locales para la expedición de la autorización y recaudación de los derechos por extracción, en mérito al artículo 69° numeral 9) de la Ley N° 27972.

Que, el artículo 69° numeral 9) de la Ley N° 27972 dispone: "Son Rentas Municipales: Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley."

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
www.munieltambo.gob.pe

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesaria la conformación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR**, a partir de la fecha la "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**", de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL HUANCAYO

PRESIDENTE	**: ING. MARÍA GIRÓN URETA**
MIEMBRO	**: ING. ENMA ROSSANA CONDORI YANCAN.**
MIEMBRO	**: ING. RAFAEL ROBERT VILLAVERDE ROMANÍ.**
MIEMBRO	**: ING. BORIS HUANCAPAZA HUAMÁN Sub Gerente de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Vº Bº GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA EL TAMBO

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a los miembros de la Comisión, observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL